



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

FOLIO: 3S.2/2025/DPU/09-007

Amaxac de Guerrero Tlax, 02 septiembre/2025

Asunto: DIVISION DE PREDIO URBANO

Coordenadas:

Vigencia al: 02 marzo/2026

JOSÉ DE JESÚS
ELOISA
MARÍA ALEJANDRA HORTENCIA
RAIMUNDO
BLANCA
MARÍA ANGELA
BERTA

PRESENTE:

En atención a su solicitud de PERMISO DE DIVISION respecto del predio denominado _____, con clave catastral _____ ubicado en Amaxac de Guerrero, Tlaxcala y con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta dirección de obras públicas considera procedente autorizar lo siguiente: **DIVISION DE PREDIO**; transmitiendo el **LOTE** la cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Fracción para: **BERTA**

Norte: Sesgado 35.80 Metros linda con
Sur: Sesgado 29.40 Metros, linda con
Oriente: Sesgado 212.34 Metros, linda con servidumbre de 8 metros de ancho.
Poniente: Sesgado 199.87 Metros, linda con
Superficie: 6,430.18M2

Estas medidas son proporcionadas por el solicitante y es responsabilidad del mismo.

*Recibido original
02/09/2025*



Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147, 148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; el trámite será nulo de pleno derecho.
- ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la Ley.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud del interesado.



Arq. Carolina Vázquez Correa
Directora de Obras Públicas

C.c.p.- archivo/MAPC/LHH/CVC/****@

00 00 000 TLM 2022.2027

